



RES - 2023 - 34 - D-MED # UNNE

VISTO:

Que se hallan vacantes los cargos del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 05 del Personal No Docente de la Planta Permanente de esta Facultad de Medicina, con funciones de Jefe de Supervisión de Servicios Generales de la División Servicios Generales del Departamento Infraestructura - Dirección de Planificación, regido por el “Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias”, aprobado por el Decreto N° 366/2006; y

CONSIDERANDO:

La Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobado por Resolución N° 1081/22 - C.S.;

El informe de la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, contenido en el Expte. N°10-2022-05013 y agregados;

Que a fin de regularizar la situación, se hace necesario cubrir los cargos vacantes mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N°386/17 – C.S.;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a CONCURSO CERRADO INTERNO, de acuerdo con la Resolución N°386/17-C.S. -, en el ámbito de esta Facultad de Medicina, para el Personal No Docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir seis (6) cargos del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría 05- con funciones de **Jefe de Supervisión de Servicios Generales** de la División Servicios Generales - Departamento Infraestructura - Dirección de Planificación de esta Unidad Académica.

Horario: 35 horas semanales.

Remuneración: sueldo remunerativo bruto \$ 102.324,91, más los adicionales que correspondieren a la situación de revista.

Condiciones generales y particulares para cubrir el cargo:

- Ser personal de planta permanente según el art. 6 del Anexo de la Resolución N° 386/17 – C.S.
- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la escuela secundaria o, en su defecto, la escuela primaria con el compromiso de finalizar los estudios secundarios en el lapso de dos (2) años a partir de la fecha de designación.

Temario general para la prueba de oposición:

- Ley Nacional de Educación Superior N°24.521.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente Decreto N°366/06.
- Ley 26.857 Ética en el ejercicio de la función pública.
- Leyes 19.587 y 24.557 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Organigráfico y Estructura Orgánico-Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Facultad de Medicina, unificado, Resolución N° 1081/22- C.S.



Temario específico para la evaluación escrita:

- Eventos institucionales.
- Organización de tareas de limpieza y desinfección.
- Implementación de normas de Higiene y Seguridad
- Higiene y limpieza de lugares en altura.

Consultas e informes:

- Dirección General de Coordinación Administrativa, Dirección de Gestión de Recursos Humanos y Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

ARTÍCULO 2°.- Los interesados deberán presentar sus solicitudes como postulantes, a partir del día **06 y hasta el 10 de noviembre de 2023** (cinco días hábiles) hasta las 12:00 en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, mediante nota dirigida al señor Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio real y legal y dirección de correo electrónico.

La solicitud/nota deberá estar acompañada, en sobre cerrado con:

- a) Manifiesto de pleno conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso (Ver Anexo I)
- b) Cuatro (4) copias del Curriculum Vitae con los Antecedentes personales y laborales (Ver Anexo II)
- c) Documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente, que incluya:
 1. Títulos obtenidos y estudios cursados.
 2. Antigüedad en la Carrera No Docente de Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.
 3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso (solicitar la certificación en la Dirección Gestión de Recursos Humanos), trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos, certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira.

ARTÍCULO 3°.- De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción un miembro del tribunal y el veedor gremial abrirán en acto público los sobres cerrados y evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad la presencia de las tres partes de la solicitud (Ver Anexo III). En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibile para evaluación y desestimada en acta correspondiente. En el mismo acto se efectuará el sorteo del orden de exposición de los concursantes que hubieran sido admitidos, en el Salón del H. Consejo Directivo de esta Facultad, de así corresponder.

ARTÍCULO 4°.- De la exhibición de la nómina de postulantes. Dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción se exhibirá la nómina de postulantes. Durante este lapso, se correrá vista de la documentación presentada por los aspirantes en la Secretaría de Planeamiento y Gestión Administrativa de la Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Integrantes del Jurado, Titulares y Suplentes, que entenderán en la Evaluación del presente Concurso, a los siguientes agentes:

TITULARES:

ALTAMIRANO, JORGE (Secretaría General de Extensión Universitaria)
VILLALBA, CLAUDIO DAVID (ERAGIA)
GÓMEZ, JOSÉ BENITO (Facultad de Medicina)

SUPLENTES:

ESPINOZA, SIMÓN (Facultad de Ciencias Económicas)
ACOSTA, GERARDO DANIEL (Facultad de Medicina)
AGUILAR, FABIO RAMÓN (Facultad de Medicina)



ARTÍCULO 6°.- Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designe un representante para desempeñarse como veedor, conforme a lo previsto en el art. 26 del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución 386/17 – C.S.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones según Resolución N° 386/17 – C.S. -.

- Evaluación de antecedentes: 30 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 6 puntos y hasta 24 puntos para la valoración de los títulos y certificaciones. (Ver Anexo V).

- Prueba de oposición: 70 puntos. (Ver Anexo VI).

ARTÍCULO 8°.- La prueba de oposición será pública, se desarrollará el día **01 de diciembre de 2023** a las 9:00 hs, en el Salón Viveros - Traynor de esta Facultad y consistirá en una primera instancia de evaluación escrita sobre la resolución de un (1) caso inherente a la función y cargo según el temario específico establecido en el artículo 1° que forma parte de la presente Resolución, la misma tendrá una duración máxima de 60 minutos, y una segunda instancia consistente en la defensa oral de la producción escrita. (Ver Anexo IV).

En la prueba de oposición el jurado podrá interrogar sobre cualquiera de los ítems incluidos en los temarios general y específico mencionados en el art. 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°.- La tramitación del concurso podrá suspenderse, por tiempo determinado, de acontecer algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar los derechos concursales pertinentes.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

cas

Cra. KARINA RODRIGUEZ DELPINO
Secretaria de Planeamiento
y Gestión Administrativa

Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
Decano

ANEXO I

MANIFIESTO:

- 1) No encontrarme comprendido en causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.
- 2) Que conozco y acepto el Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste Resolución N° 386/17 – C.S. –
- 3) Que acepto el correo electrónico como medio válido de comunicación.
- 4) Que conozco y acepto el Protocolo para la Prevención del COVID-19 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 1719/20 C.D.
- 5) Que los datos consignados en la documentación presentada son veraces.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

ANEXO II

FORMATO CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombres completos
Tipo y N° de Documento de Identidad
Domicilio real
Domicilio legal para el concurso
Teléfono particular (prefijo y número):
Teléfono celular (prefijo y número):
Correo electrónico:
Lugar de nacimiento.....Fecha:...../...../.....

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Señalar en cada caso la institución que otorgó las certificaciones y fecha.
Título/Certificado de nivel medio
Título de Pregrado
Título Universitario de Grado
Títulos de Posgrado
Cursos y programas de formación y capacitación de nivel superior (diplomaturas, PFC, cursos universitarios, etc.)
Capacitación en ofimática
Pasantías
Idiomas

3. ANTECEDENTES LABORALES Y/O DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

Sede en la que desempeña funciones
Lugar de trabajo
Cargo actual
Cargos de gestión

4. ANTECEDENTES DOCENTES

Docencia (Universitaria, Terciaria o Secundaria)
Institución
Cargo
Modo de designación
Materia
Período

5. ANTECEDENTES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Estudios de Postgrado
Trabajos publicados (especificación de naturaleza, títulos, editorial, obra y lugar en que aparecieron)

6. OTRAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Congresos, seminarios, jornadas o cualquier otro acto colectivo de carácter científico o técnico en que haya participado, indicando la representación investida, fecha en que tuvieron lugar, institución patrocinante, tema desarrollado, designaciones que hubiera recibido, trabajos presentados, distinciones académicas, menciones honoríficas, etc.
Instituciones científicas o profesionales a las que pertenezca, con indicación de nombre, domicilio de su sede, carácter de la institución, calidad que inviste en ella, y cargos que hubiera desempeñado.

ANEXO III

LISTA DE COTEJO DE ADMISIBILIDAD

COMPONENTES	SI	NO
A. Manifiesta pleno conocimiento y aceptación de las normas por la que se rige el Concurso según Anexo I.		
B. Presenta cuatro (4) copias del Currículum Vitae con los antecedentes personales y laborales según Anexo II.		
C. Presenta documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente.		
D. Incluye Título/s obtenido/s y estudio/s cursado/s.		
E. Incluye Antigüedad en la Carrera No Docente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas.		
Valoración: Es admisible para su evaluación		

Fecha y hora:

Firmas y aclaraciones de los Jurados presentes:

Firma y aclaración del Veedor Gremial:

ANEXO IV
EVALUACIÓN ESCRITA

El postulante deberá resolver un caso encuadrado en el temario específico (Art. 1) y elaborar un documento que se ajuste a las siguientes características:

Presentación:

La evaluación deberá estar escrita a mano con letra clara, con un máximo de 4 carillas.

Contenido: Se deberá resolver el caso planteado incluyendo los puntos que se detallan a continuación:

- **Estructura Orgánico – Funcional:** deberán consignar las relaciones jerárquicas y funcionales de la supervisión por la cual se desarrolla el concurso.
- **Indique cómo podría recibir la solicitud de trabajo.**
- **Enumere las acciones a cumplirse para resolver el caso planteado, con el mayor grado de detalle posible y observando el orden adecuado.**
- **Enuncie los elementos esenciales y de seguridad necesarios para llevar a cabo la tarea.**
- **En relación al caso planteado, indique tres áreas con las que debería interactuar para resolverlo.**
- **Redacte el modelo de informe al superior inmediato, notas y/o pedidos de insumos, que considere necesarios.**
- **Propuesta de mejora al procedimiento:** Se deberán describir, de manera ordenada, las diferentes acciones de mejora que se podrían llevar adelante, **en caso de considerar factible.**

Nota: El postulante tendrá acceso al material incluido en el Temario General establecido en el artículo 1° que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO V

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO – CATEGORÍA 5, SEGÚN DECRETO 366/06 Y RESOLUCIÓN 386/17 –C.S.-

PUNTAJE TOTAL DEL CONCURSO: 100 PUNTOS

A. PUNTAJE PARA LOS ANTECEDENTES: 30 PUNTOS

1. Cómputo de la antigüedad: Puntaje Máximo 6 puntos

Antigüedad en años	Puntaje por antigüedad No Docente de Planta Permanente en la UNNE
1	0,24
2	0,48
3	0,72
4	0,96
5	1,20
6	1,44
7	1,66
8	1,92
9	2,16
10	2,40
11	2,64
12	2,88
13	3,12

Antigüedad en años	Puntaje por antigüedad No Docente de Planta Permanente en la UNNE
14	3,36
15	3,60
16	3,84
17	4,08
18	4,32
19	4,56
20	4,80
21	5,04
22	5,28
23	5,52
24	5,72
25	6

2. Antecedentes por estudios formales realizados: Puntaje Máximo 24 puntos.

	Título	Puntaje
1	Títulos de grado y posgrado	18
2	Tecnicatura en gestión universitaria	15
3	Tecnicaturas y cursos de formación profesional que hacen a la función	8
4	Antecedentes en la función específica	4
5	Cursos afines	2

Ítems 1,2 y 3 no acumulables entre sí, solo acumulables con ítems 4 y 5.

ANEXO VI

PUNTAJE PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: 70 PUNTOS.

- 1) Grilla de apreciación para evaluar la producción escrita: (máx. 30 puntos)

Marcar el puntaje asignado para cada componente.

Componentes Indicadores	Inadecuado	Escasamente Adecuado	Parcialmente Adecuado	Adecuado	Observaciones
Estructura:					
Presenta un escrito de hasta 4 carillas, con letra clara.	0	1	2	3	
Contenido:					
Estructura Orgánico – Funcional: consigna las relaciones jerárquicas y funcionales de la supervisión.	0	1	2	3	
Inicio: indica cómo podría recibir la solicitud de trabajo	0	1	2	3	
Acciones: consigna las acciones a cumplirse para resolver el caso planteado, con el mayor grado de detalle posible y observando el orden adecuado.	0-1	2-3	4	5	
Elementos: enuncia los elementos esenciales y de seguridad necesarios.	0-1	2-3	4	5	
Intervención de otras áreas: indica tres áreas con las que interactúa para la resolución del caso.	0-1	2	3	4	
Redacta el modelo de informe al superior inmediato, nota y/o pedidos de insumos necesarios.	0-1	2	3	4	
Propuesta de mejora: describe de manera ordenada las acciones de intervención.	0	1	2	3	
Puntaje Total asignado:					

2) Rúbrica de evaluación de la Defensa Oral: 40 puntos

Dimensión/Valoración	Insuficiente (0 puntos)	Regular	Suficiente
ORDEN Y COHERENCIA	No Introduce el tema, ni justifica su pertinencia. La exposición no sigue una estructura lógica ni un hilo conductor del discurso coherente, confunde al tribunal en todo momento. (0 puntos)	Introduce el tema parcialmente sin total claridad en su fundamentación. La exposición no sigue, por momentos, una estructura lógica y un hilo conductor del discurso, provocando algunas distracciones o confusiones por parte del tribunal. (1-6 puntos):	Introduce el tema correctamente, justificando su pertinencia. La exposición sigue una estructura lógica y un hilo conductor del discurso coherente, manteniendo la atención del tribunal en todo momento. (7-9 puntos)
EXPRESIÓN Y USO DEL LENGUAJE	Expresa de manera confusa y extensa las ideas, haciendo un mal uso del lenguaje y no muestra capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal inadecuada y sin contacto visual con el tribunal. (0 puntos)	Expresa de manera parcialmente clara y concisa las ideas, haciendo un uso poco fluido del lenguaje y mostrando escasa capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal poco adecuada y contacto visual parcial con el tribunal. (1-5 puntos)	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo un uso fluido del lenguaje y mostrando capacidad de síntesis. Mantiene una postura corporal adecuada y contacto visual con el tribunal. (6-8 puntos)
RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN BRINDADA	La información seleccionada no es adecuada para explicar los objetivos y acciones de los temas planteados. Evidencia desconocimiento de los aspectos que está desarrollando. (0 puntos)	La información seleccionada es parcialmente adecuada para explicar los objetivos y acciones de los temas planteados. Evidencia cierta confusión en alguno de los aspectos que está desarrollando (1-7 puntos)	La información seleccionada es adecuada para explicar los objetivos y acciones de los temas planteados. Evidencia conocimiento de los aspectos que está desarrollando (8-12 puntos)
DIÁLOGO CON TRIBUNAL	No plantea justificaciones ni contra-argumenta en sus respuestas ante los interrogantes del jurado. Muestra incongruencias y confusiones en las mismas. (0 puntos)	Justifica parcialmente y sostiene medianamente una argumentación en sus respuestas, mostrando congruencia y claridad parcial en las mismas. (1-7 puntos)	Justifica adecuadamente y sostiene una argumentación en sus respuestas ante los interrogantes del jurado, mostrando congruencia y claridad en las mismas. (8-11 puntos)

Cuando la valoración del tribunal sea Regular, se solicita precisar la descripción de acuerdo con el desempeño observado para justificar la puntuación seleccionada del rango (cuando hubiere rango).

Hoja de firmas